NOTA DNCP/DNC/N° 2.404 / 2017.

Asunción, 15 de Febrero de 2017.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 301.873 EN FECHA (14/02/17). – ID N° 321.381

Señor:
OMAR MONGELOS, Director.
Unidad Operativa de Contratación
MINISTERIO DEL INTERIOR.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 22, Anexo B: observamos que en este punto indica "Las muestras serán objeto de inspección y resguardo por el Ministerio del Interior durante el periodo de calificación de las ofertas y emisión de la comunicación de adjudicación del presente llamado", se sugiere establecer un plazo determinado y medio de comunicación para la devolución de las muestras.

2. Especificaciones técnicas: se consulta cuál será el criterio objetivo para la evaluación del requerimiento "goma resistente".

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.